



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2012.  
PROMOVENTES: DIPUTADOS INTEGRANTES  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA  
ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, siete de febrero de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio PGR/112/2012 y anexo de la Procuradora General de la República, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número 5695. Conste.

México, Distrito Federal, siete de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 4°, párrafo primero y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 10, fracción IV y 11, párrafos primero y segundo, del propio ordenamiento legal, se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, en términos de la documental que acompaña al efecto, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona; asimismo, dígasele que una vez que obren en autos los informes que rindan las autoridades que emitieron y promulgaron el decreto impugnado y los anexos que, en su caso, se acompañen a los mismos, así como las constancias que este Alto Tribunal requirió al Congreso del Estado de Quintana Roo, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias del traslado que solicita.

Notifíquese por lista.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2012.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACR/JGTR. 2